

Contribuyendo juntos para el desarrollo

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14/2026

Auditoría Planificada
de Cumplimiento

Proceso:
“Desaduanamiento de
Mercaderías”
Administración de
Aduana de Saltos del
Guairá

APARTADO II.
ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE
RIESGOS



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPIYOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

APARTADO II . ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ANEXO II

CAPÍTULO I. ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

13. EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADO AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14/2026.

13.1. INTRODUCCIÓN.

Como marco de referencia y a los efectos de estructurar lineamientos que orienten la gestión de los riesgos y las oportunidades detectadas a nivel institucional, se han considerado las siguientes normativas:

- Resolución DNIT N° 724/2023, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, y se dispone su Implementación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- Resolución Interna DNIT N° 235/2024 “Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”, que en su Art. 14 dispone lo que copiado textualmente dice:

“Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA, continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos I. <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor – Jefe Dpto.</i>	Hermes Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Resolución DNIT N° 722/2023 “Por la cual se designa al Gerente Ejecutivo como Representante de la Alta Dirección, responsable de impulsar el diseño, implementación, sostenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015 y el Sistema de Gestión de Calidad según la Norma Internacional ISO 9001:2015 de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

“Art. 3°.- Transitoriamente, las documentaciones necesarias para el normal funcionamiento de los procesos que forman parte del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad, que sean suscriptas por el Representante de la Dirección designado conforme al artículo 1° de la presente Resolución, conservarán sus formatos, versiones y revisiones según correspondan originariamente a la Dirección Nacional de Aduanas o a la Subsecretaría de Estado de Tributación, hasta tanto sean actualizados gradualmente por los nuevos formatos institucionales, conforme al avance del proceso de reestructuración organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

- Resolución N° 502/2023 “Por la cual adoptan las "Políticas de Administración de Riesgos y Oportunidades (versión 1)" de la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de la implementación y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en la DNA, bajo la norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015 y la Norma Internacional ISO 9001:2015.”, marco normativo de referencia empleado para la elaboración de este Anexo.
- Resolución Interna DNIT N° 2090/2026 «Por la cual se formaliza el Sistema Integrado de Gestión (SIG) bajo la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015 y la Norma Internacional ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de Calidad en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».

Artículo 2°.- Disponer que en el SIG deberán converger formatos unificados de: mapa de procesos, caracterización de procesos, indicadores, procedimientos, formularios, matrices y mapas de riesgos, planes y programas de auditorías, marco regulatorio y otros requisitos legales que sean aplicables indistintamente para dar cumplimiento a los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos I. Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor – Jefe Dpto.	Hermes Hugo González Ortiz, Director General
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Interno – MECIP:2015 y de la Norma Internacional ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de la Calidad y generar las evidencias que serán necesarias para las evaluaciones tanto internas como externas bajo las referidas normas.

13.2. ROL DE AUDITORÍA INTERNA.

- Con base a las Normas de Auditoría Interna vigentes contenidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU) y las disposiciones mencionadas precedentemente, es importante resaltar que el rol fundamental de la Auditoría Interna, es proveer aseguramiento objetivo a la Administración u Organización, sobre la efectividad de las actividades del Proceso de Gestión de Riesgos para asegurar que los riesgos claves están siendo gestionados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno opera efectivamente (la Auditoría motiva las decisiones gerenciales sobre riesgos, NO toma decisiones sobre la gestión de riesgo).
- Así también, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 502/2023, por los cuales se establecen las Políticas de Administración de Riesgos y Oportunidades (versión 1), documento de referencia, utilizado para este proceso de evaluación en virtud del Art. 3° de la Resolución Interna DNIT N° 722/2023, el cual en su Punto 5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGO, inciso 5.4. lo que copiado textualmente dice:

“La evaluación de la efectividad de los controles sobre las Acciones y Oportunidades encontradas para el tratamiento de los riesgos, serán evaluadas, durante la ejecución de las Auditorías Internas del SGC y Auditorías Internas de Gestión de la DAI...”.

- Así también, conforme lo dispuesto en la Resolución DNA N° 502/ 2023 de la actual Gerencia General de Aduanas dependiente de la DNIT, por los cuales se establecen las Políticas de Administración de Riesgos y Oportunidades (versión 1), documento de referencia, utilizado para este proceso de evaluación en virtud al Art. 3° de la Resolución Interna DNIT N° 722/2023, el cual en su Punto 5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGO, inciso 5.4. lo que copiado textualmente dice:

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos I. Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor – Jefe Dpto.	Hermes Hugo González Ortiz, Director General
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

«La evaluación de la efectividad de los controles sobre las Acciones y Oportunidades encontradas para el tratamiento de los riesgos, serán evaluadas, durante la ejecución de las Auditorías Internas del SGC y Auditorías Internas de Gestión de la DAI...».

13.3. RESPONSABILIDAD DE DUEÑOS DEL PROCESO.

- El responsable del proceso tiene el compromiso de identificar, analizar y valorar los riesgos existentes; no obstante, con la finalidad de que la Institución mejore sus procesos y maximicen las gestiones para el logro de los objetivos estratégicos de la Institución, esta Auditoría ha procedido al análisis de los riesgos teniendo como base los identificados en la etapa de la elaboración del PTA y las Observaciones confirmadas en la Etapa de Informe del presente examen.

13.4. LIMITACIONES.

- La presente evaluación no incluye una revisión integral de todos los posibles riesgos que podrían afectar el normal desempeño de las actividades y de los procesos de la dependencia auditada, por tanto, no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

13.5. METODOLOGÍA APLICADA.

- Para la evaluación de los Riesgos identificados en ocasión de la ejecución de la Auditoría, se tuvieron en cuenta los objetivos del proceso auditado y el impacto de las observaciones y debilidades de Control Interno derivados de la Auditoría, que pudieran dificultar o impedir el logro de dichos objetivos.
- En tal sentido, se ha utilizado la siguiente matriz, la cual contiene escalas de valoraciones y rangos de interpretaciones:

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos I. Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.	Hermes Hugo González Ortiz, Director General
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración 1. Matriz de Evaluación y Respuesta al Riesgo.

MATRÍZ DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS				
PROBABILIDAD	Valor	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN EL RESULTADO DE PROBABILIDAD VS IMPACTO		
		15	30	60
ALTO	3	Zona de Riesgo Moderado	Zona de Riesgo Importante	Zona de Riesgo Importante
		10	20	40
MEDIO	2	Zona de Riesgo Aceptable	Zona de Riesgo Moderado	Zona de Riesgo Importante
		5	10	20
BAJO	1	Zona de Riesgo Aceptable	Zona de Riesgo Aceptable	Zona de Riesgo Moderado
		LEVE	MODERADO	GRAVE
		5	10	20
		VALOR		
		IMPACTO		

Ilustración 2. Niveles de probabilidad, descripción.

PROBABILIDAD	DESCRIPCION	VALOR
ALTA	Es muy factible que el hecho se presente (más de una vez al mes)	3
MEDIA	Es factible que el hecho se presente (una vez al mes)	2
BAJA	Es muy poco factible que el hecho se presente (menos de una vez al mes)	1

Ilustración 3. Niveles de impacto, descripción.

IMPACTO	DESCRIPCION	VALOR
GRAVE	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre el cumplimiento del objetivo.	20
MODERADO	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medio impacto o efecto sobre el cumplimiento del objetivo.	10
LEVE	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre el cumplimiento del objetivo.	5

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos I. Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.	Hermes Hugo González Ortiz, Director General
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Sobre la base de lo identificado a prima facie en la etapa de Planificación Anual de Trabajo de la Auditoría Interna (PTA) y de las observaciones confirmadas tras el examen realizado, hemos procedido a la *identificación de los Riesgos, el agente generador, las causas y los efectos de los mismos, y a medir las probabilidades de ocurrencia e impacto, para estimar los resultados que pudieran determinar los niveles de riesgo* para la consecución de los objetivos del proceso auditado.

13.6. GESTIÓN DE LOS RIESGOS.

- En el marco de lo dispuesto, en la Resolución ex DNA N° 502/2023 y la Resolución DMI N° 11/2022, marcos de referencia empleados para este proceso conforme lo previsto en el Decreto N° 82/2023, se ha definido el tratamiento y la estrategia que se asumirá frente a los riesgos conforme al siguiente detalle:

Ilustración 4. Tratamiento y estrategia frente al riesgo.

NIVELES DE EVALUACIÓN	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
IMPORTANTE	Se deberá establecer acciones de Control Preventivas y de Protección que permitan evitar o eliminar la materialización del riesgo o mitigarlas
MODERADO	Se deberá incluir las acciones de Control Preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administrarán mediante seguimiento periódico a mediano y largo plazo y se registrarán sus avances.
ACEPTABLE	Se podrá sumir, prevenir o compartir el riesgo, administrando por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado a su control y su registro de avance se realizará por medio del reporte de su desempeño.

- Es importante tener en cuenta que el proceso de Análisis, Valoración y Evaluación de los Riesgos desarrollados en la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, en esencia, emplea los mismos parámetros para la probabilidad e impacto; más las acciones a seguir como resultado de la Evaluación no son las mismas.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos I. <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>	Hermes Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Tomando en consideración el punto anterior, este aporte del Equipo Auditor empleará la descripción de “acciones” de la Ilustración anterior como estrategia para la “Gestión” de los riesgos evaluados.

13.7. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

RIESGOS ESTIMADOS EN LA ETAPA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL - PTA 2026.

- En ocasión de la Programación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se han estimado posibles riesgos que podrían afectar el proceso a ser auditado; en este caso, a las “Auditoría de Seguimiento - Evaluación de la Eficacia de acciones de mejora cumplidas y/o nivel de avance de Planes de Mejora de antigua data”, tomando como criterio, áreas no auditadas y situaciones actuales que pudieran afectar el cumplimiento de las metas y objetivos vigentes de esos procesos.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos I. <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>	Hermes Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Ilustramos en la Tabla siguiente los riesgos probables, que han servido de base para la programación de la Auditoría:

Ilustración 5. Riesgos estimados de la Etapa de Planificación Anual (PTA 2026).

1 Código	2 Área Por Auditar	3 Riesgos	4 Agente Generador	5 Causas	6 Efectos	7 Probabilidad	8 Impacto	9 Resultados	11 NIVELES DE RIESGO (De acuerdo con el Resultado Promedio)		
									ALTO	MEDIO	BAJO
R4 - 01	Desaduanamiento de mercaderías Régimen aplicado a cargas generales y especiales	Incumplimiento	Personas / procesos internos	1- Falta de aseguramiento respecto a la integridad de los controles vigentes y aplicables a los regímenes aduaneros	1- Actuaciones administrativas aduaneras que no satisfacen el derecho aduanero vigente	2	20	40	Alto		
R4 - 02		Error	Personas / procesos internos	1- Acciones u omisiones contrarias al derecho aduanero vigente	1- Actuaciones administrativas aduaneras que no satisfacen el derecho aduanero vigente. 2- Afectaciones en la recaudación Aduanera.	2	20	40	Alto		
R4 - 03		Desacuerdo	Personas / procesos internos	1- Acciones u omisiones contrarias al derecho aduanero vigente	1- Actuaciones administrativas aduaneras que no satisfacen el derecho aduanero vigente. 2- Afectaciones en la recaudación Aduanera.	2	20	40	Alto		
R4 - 04		Omisión	Personas / procesos internos	1- Acciones u omisiones contrarias al derecho aduanero vigente	1- Actuaciones administrativas aduaneras que no satisfacen el derecho aduanero vigente. 2- Falta de percepción de tributos aduaneros afectando la recaudación de Tributos.	2	20	40	Alto		
10 RESULTADO PROMEDIO									40		

- Conveniente resulta acotar que se han realizado procedimientos y pruebas sustantivas tendientes a verificar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos previamente estimados en la Etapa de Planificación de la Auditoría, y si se han previsto acciones enmarcadas en la Estrategia aprobada por la Institución para cada Nivel de Riesgos.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos I. Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.		Hermes Hugo González Ortiz, Director General	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 14/2026-pe

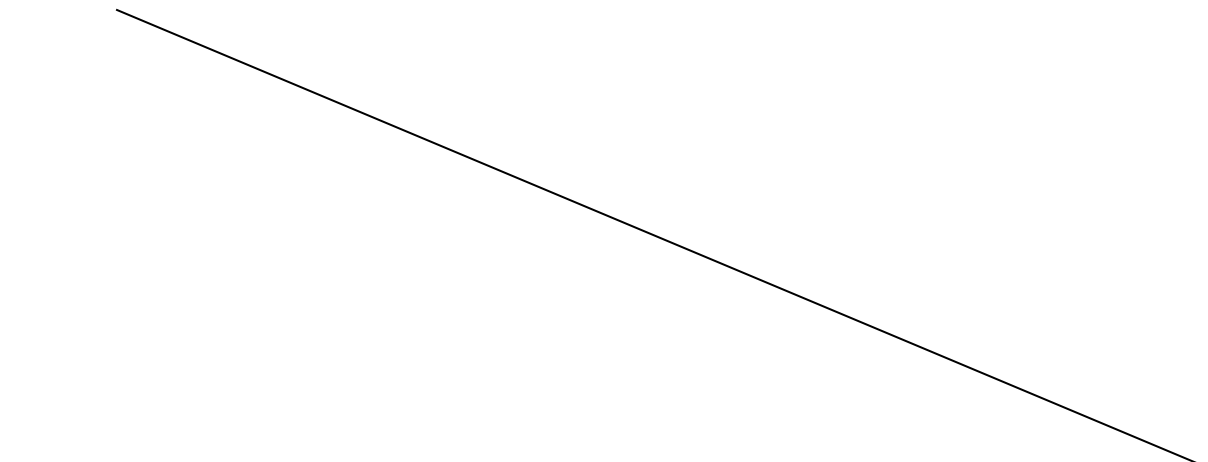
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- En este sentido, los riesgos estimados según el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna fueron confirmados por el Equipo Auditor en todas las Observaciones asociadas al proceso auditado conforme al Informe Final detallado según el siguiente detalle:
 - Riesgo “Incumplimiento”,
 - Riesgo “Error”,
 - Riesgo “Desacierto” y
 - Riesgo “Omisión”.
- Es de mencionar que, además de los riesgos estimados y confirmados citados precedentemente, durante la Auditoría fueron identificados otros riesgos asociados al proceso auditado, los que se expondrán en detalle en el punto siguiente del presente Informe.

RIESGOS CONFIRMADOS EN LA ETAPA DE INFORME.

- Es de mencionar que, además de los riesgos estimados y confirmados citados precedentemente, durante la Auditoría fueron identificados otros riesgos asociados a las Observaciones confirmadas y que responden al Programa de Auditoría ejecutado.
- En las Tablas que siguen, se exponen los riesgos asociados a cada una de las Observaciones confirmadas en la Etapa de Informe de Auditoría. A saber:



Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos I. <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>	Hermes Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPIYOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

➤ RIESGOS IDENTIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA ASOCIADOS A LAS OBSERVACIONES.

Tabla 1. Matriz de Riesgos con base a Observaciones confirmadas.

HALLAZGO/	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
OBSERVACIÓN A.LI. N° 01: EN EL PERÍODO AUDITADO SE HA PODIDO COMPROBAR LA EXISTENCIA DE MANIFIESTOS DE CARGA TERRESTRES PENDIENTE DE "PRESENTACIÓN" HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO, NO OBSERVÁNDOSE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS COERCITIVOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA.	INCUMPLIMIENTO*	La existencia de manifiestos de carga terrestre no presentados dentro del plazo legal, sin que la administración aduanera ejecute los mecanismos coercitivos, genera una brecha en el control y trazabilidad de las operaciones de comercio exterior	Persona/s, Procesos internos	1- El Agente de Transporte no da cumplimiento a las exigencias establecidas en el Artículo 130 del Decreto N° 4672/2005, reglamentario del Código Aduanero. 2- Debilidad en materia de control interno en la gestión de Declaración Sumaria en la Administración Aduanera, que no han detectado los incumplimientos normativos relacionados a plazos máximos para Presentación de Manifiesto Terrestres. 3 - La autoridad aduanera no aplica los mecanismos coercitivos previstos en el Código Aduanero vigente, establecidos en los Artículos 320 al 322, a efectos de sancionar las faltas aduaneras derivadas del quebrantamiento a las normas legales aduaneras, específicamente el incumplimiento del plazo previsto para la presentación de la Declaración de Llegada o Manifiesto.	1- Incumplimiento del Artículo 130 del Decreto N° 4672/2005, reglamentario del Código Aduanero. 2- Retraso para el inicio del cómputo del plazo en depósito temporal y la afectación a un régimen aduanero y el posterior cobro de los tributos que gravan las mercaderías declaradas en los Manifiestos Terrestres. 3- Deficiente gestión por parte de la Administración Aduanera, por falta de aplicación de sanciones (Multa) por Falta Aduanera a los Agentes de Transporte que han incumplido los plazos establecidos en el Art. 130 del Decreto N° 4672/2005.	2	20	40	Zona de Riesgo Importante	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".
	ERROR*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	DESACIERTO*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	OMISIÓN*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	FALTA DE COMPROMISO		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	DESINTERÉS		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	

* Riesgos estimados s/ PTA.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.		Hugo González Ortiz, Director General	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPIYOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

HALLAZGO/	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
OBSERVACIÓN A.LI. N° 02: SE PUDO COTEJAR EN EL PERIODO AUDITADO LA EXISTENCIA DE MANIFIESTOS EN ESTADO "PRESENTADO" CON CONOCIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON EL CIERRE DE INGRESO A DEPÓSITO, NO OBSERVÁNDOSE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS COERCITIVOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA.	INCUMPLIMIENTO*	Se identificaron manifiestos con estado "presentado" cuyos conocimientos de embarque no cuentan con el cierre de ingreso a depósito. Esto significa que, según el registro aduanero, la carga fue declarada como arribada, pero no existe constancia de que efectivamente haya ingresado a un recinto aduanero habilitado.	Persona/s, Procesos internos	1- El Depositario no da cumplimiento a las exigencias establecidas en el Artículo 131 del Decreto N° 4672/2005, reglamentario del Código Aduanero. 2- Debilidad en materia de control interno en la gestión de la División Resguardo, específicamente en su rol de SUPERVISIÓN al Depositario para el Cierre de Ingreso a Depósito de mercaderías en depósito temporal, incumpliendo el Art. 131 del Decreto N° 4672/2005 y su Procedimiento Operativo PO_RES_01_009 "Entrada de Mercaderías a la Aduana - Despachos de Importación". 3- La autoridad aduanera no aplica los mecanismos coercitivos previstos en el Código Aduanero vigente, establecidos en los Artículos 320 al 322, a efectos de sancionar las faltas aduaneras derivadas del quebrantamiento a las normas legales aduaneras, específicamente el incumplimiento al Art. 131 del Decreto N° 4672/2005.	1- Incumplimiento del Art. 131 del Decreto N° 4672/2005, reglamentario del Código Aduanero. 2- Retraso para el inicio del cómputo del plazo en depósito temporal y la afectación a un régimen aduanero y el posterior cobro de los tributos que gravan las mercaderías declaradas en los Manifiestos Terrestres. 3- Deficiente gestión por parte de la Administración Aduanera, por falta de aplicación de sanciones (Multa) por Falta Aduanera al Depositario por el Incumplimiento a lo establecido en el Art. 131 del Decreto N° 4672/2005.e sanciones vinculadas al incumplimiento de los tiempos de tránsito.	2	20	40	Zona de Riesgo Importante	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".
	ERROR*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	DESACIERTO*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	OMISIÓN*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	FALTA DE COMPROMISO		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	DESINTERÉS		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	

* Riesgos estimados s/ PTA.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>		Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPLYOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

HALLAZGO/	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
OBSERVACIÓN A.L.I. N° 03: EN EL PERIODO AUDITADO SE HA IDENTIFICADO DESPACHOS DE IMPORTACIÓN IC04 FRACCIONADOS EN ESTADO "SALIDA", CON FRACCIONES PENDIENTES DE INGRESO, QUE HAN SOBREPASADO EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 218/2020.	INCUMPLIMIENTO*	Se identificaron despachos de importación tipo IC04 fraccionados en estado "SALIDA" con fracciones pendientes de ingreso que excedieron el plazo máximo establecido en la Resolución N° 218/2020. Esto implica que parte de la mercadería amparada en un mismo despacho fue retirada y la otra parte no ingresó dentro del tiempo legal, sin que se hayan activado las acciones de control correspondientes.	Persona/s, Procesos internos	1- Debilidad en la gestión administrativa de la Administración Aduanera para la regularización o cancelación de fracciones pendientes de ingreso. 2- El sistema informático no genera el bloqueo de los despachos al vencimiento del plazo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 218/2020.	1- Incumplimiento de la Resolución N° 218/2020. 2- Debilitamiento del control administrativo y la supervisión de la Administración, lo cual afecta la gestión aduanera.	2	20	40	Zona de Riesgo Importante	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".
	ERROR*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	DESACIERTO*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	OMISIÓN*		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	FALTA DE COMPROMISO		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	
	DESINTERÉS		Persona/s, Procesos internos			2	20	40	Zona de Riesgo Importante	

* Riesgos estimados s/ PTA.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.		Hugo González Ortiz, Director General	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPIYOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

HALLAZGO/	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
OBSERVACIÓN A.LI. N° 04: EN EL PERIODO AUDITADO SE HA IDENTIFICADO LA OFICIALIZACIÓN DE DESPACHOS IFCI CON POSTERIORIDAD AL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 218/2020, SIN EVIDENCIARSE LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA CITADA NORMA. NO OBSERVÁNDOSE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS COERCITIVOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA.	INCUMPLIMIENTO*	Se oficializaron despachos IFCI - Importación para Consumo con Franquicia - fuera del plazo máximo establecido en la Resolución N° 218/2020, sin que conste la tramitación de la autorización excepcional prevista en el Artículo 10 de dicha norma. Adicionalmente, la administración aduanera no aplicó los mecanismos coercitivos correspondientes.	Persona/s, Procesos internos	1- Falta de implementación del control establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 218/2020. 2- Debilidad en los controles administrativos de la Administración Aduanera auditada	1- Incumplimiento del Art. 10 de la Resolución N° 218/2020. 2- Falta de percepción del importe en concepto de Falta Aduanera por la cancelación extemporánea de fracciones, concordante con lo previsto en el Art. 9° de la Resolución N° 218/2020.	3	20	60	Zona de Riesgo Importante	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".
	ERROR*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DESACIERTO*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	OMISIÓN*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	FALTA DE COMPROMISO		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DESINTERÉS		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	

* Riesgos estimados s/ PTA.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.		Hugo González Ortiz, Director General	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPLYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

HALLAZGO/	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
OBSERVACIÓN A.L.I. N° 05: EN EL PERIODO AUDITADO SE HA IDENTIFICADO DESPACHOS DE REMATE (REMA) EN ESTADO "REGISTRADO", QUE NO FUERON INCLUIDOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL REMATE PÚBLICO ADUANERO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025	INCUMPLIMIENTO*	Se identificaron despachos de remate REMA en estado "REGISTRADO" que no fueron incluidos para su comercialización en el remate público aduanero de diciembre de 2025. Esto significa que mercadería que ya debía haber sido dispuesta para su venta pública permanece sin subastar dentro de los recintos aduaneros.	Persona/s, Procesos internos	1- La falta de cumplimiento de los criterios establecidos en las normativas vigentes por parte de la Administración Aduanera en materia de gestión de mercaderías caídas en abandono por cumplimiento del plazo máximo de almacenamiento, para su posterior comercialización por los mecanismos previstos en la normativa aduanera. 2- Falta de diligencia de los funcionarios de las diferentes Divisiones que deben intervenir en los procesos de gestión del REMA (para la obtención de intervenciones, y ejecutar la verificación, valoración, liquidación, oficialización, destrucción; gestionar la anulación, otros), para la depuración de la información relacionadas a mercaderías caídas en abandono por cumplimiento del plazo máximo de almacenamiento.	1- Incumplimiento de la normativa aduanera relacionada a la comercialización de mercaderías caídas en abandono.	3	20	60	Zona de Riesgo Importante	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".
	ERROR*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DESACIERTO*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	OMISIÓN*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	FALTA DE COMPROMISO		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DESINTERÉS		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	

* Riesgos estimados s/ PTA.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>		Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPIYOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

HALLAZGO/	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
OBSERVACIÓN A.L.L. N° 06: EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DNIT NO BLOQUEA LOS DESPACHOS DE IMPORTACIÓN A CONSUMO FRACCIONADOS (IC04) UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO PARA EL INGRESO DE LA TOTALIDAD LAS FRACCIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8° DE LA RESOLUCIÓN N° 218/2020.	INCUMPLIMIENTO*	La situación expuesta evidencia debilidades de coordinación entre las áreas responsables de la definición de procesos de negocio y las áreas encargadas de la implementación informática, ocasionando que disposiciones normativas vigentes se encuentren incumplidas, y no se encuentren reflejadas en los mecanismos de control sistémico de la DNIT.	Persona/s, Procesos internos	1) Ausencia de definición normativa expresa de la unidad organizacional responsable de la determinación y actualización de los parámetros operativos del Sistema de Gestión de Tránsito Aduanero (SGT). 2) Debilidades en la gobernanza del proceso de parametrización del SGT, al no encontrarse formalmente establecidos los roles y responsabilidades para la gestión funcional de los parámetros operativos del sistema.	1) Incertidumbre institucional respecto a la responsabilidad en la definición, actualización y control de los parámetros operativos del proceso de tránsito aduanero. 2) Debilitamiento de los mecanismos de control y trazabilidad sobre las decisiones que impactan en la parametrización del Sistema de Gestión de Tránsito Aduanero (SGT). 3) Riesgo de inconsistencias en la configuración de los parámetros operativos del sistema y en la aplicación de controles asociados al régimen de tránsito aduanero. 4) Afectación a la confiabilidad de la información y de los controles automatizados implementados en el Sistema de Gestión de Tránsito Aduanero (SGT).	3	20	60	Zona de Riesgo Importante	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".
	ERROR*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DESACIERTO*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	OMISIÓN*		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	FALTA DE COMPROMISO		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DESINTERÉS		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
	DEMORA		Persona/s, Procesos internos			3	20	60	Zona de Riesgo Importante	
PROMEDIO GRAL. RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".								50,27	Zona de Riesgo Importante	

* Riesgos estimados s/ PTA.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:	
Gustavo Doria Auditor	Ermelinda Dávalos Auditora	Carlos Laguardia Jefe de Equipo	Edilberto Arzamendia Supervisor - Jefe Dpto.		Hugo González Ortiz, Director General	
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS					DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Acorde a los datos expuestos en el cuadro precedente, se observa cuanto sigue:
- Las Observaciones detalladas en el presente Informe Final han arrojado un nivel de **RIESGO IMPORTANTE**.
- **En promedio proyectan un nivel de riesgo de 50,27equivalente a ZONA DE RIESGO IMPORTANTE.**

13.8. CONCLUSIÓN.

- El resultado de la evaluación de “Riesgos” que afecta al proceso examinado, pone de manifiesto la existencia de situaciones de alarma o incumplimientos reglamentarios que pueden amenazar el logro de los objetivos del proceso auditado y por consiguiente los de la Institución.
- Lo expuesto, evidencia la vulnerabilidad para hacer frente no sólo a los eventos negativos (riesgos) que pudieran suscitarse en la dependencia auditada en el marco del desarrollo y/o ejecución de las actividades del proceso auditado, sino a los efectos de incertidumbre hacia el cumplimiento de los objetivos a nivel institucional.
- Cabe indicar la importancia de la identificación de los riesgos que pueden afectar una actividad, riesgos que pueden estar asociados a oportunidades y beneficios y también a amenazas y pérdidas; pudiendo en tales sentidos, aprovecharse las oportunidades y prevenir las amenazas.
- Por lo mismo, lo desarrollado *in extenso* en el presente Anexo, constituye un aporte del Equipo Auditor presentado al área dueña de proceso, como una “referencia” de evaluación de los riesgos.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos L. <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>	Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

13.9. RECOMENDACIÓN.

- Conforme lo establecido en la Resolución N° 502/2023, la *Ilustración N° 4* y lo aclarado en el *punto 13.7.*, ut supra, los riesgos cuya evaluación arrojen como resultado:

ZONA DE RIESGO IMPORTANTE demandarán "Acciones de Control Preventivas y de Protección que permitan evitar o eliminar la materialización del riesgo o mitigarlas".

- Los responsables del proceso auditado deberán establecer acciones orientadas a minimizar la vulnerabilidad de los procesos y a su vez fortalecer el esquema de prevención frente a las situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones y objetivos fijados.
- Igualmente, corresponde que los responsables del área auditada impulsen la aprobación de las actualizaciones normativas y de procedimientos que permitan implementar controles con base a los Riesgos que identifiquen, tomando como punto de partida y NO como universo absoluto el aporte del Equipo Auditor, en función a los resultados de este proceso de auditoría.

Es nuestro Informe.

Asunción, mayo de 2026

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
Gustavo Doria <i>Auditor</i>	Ermelinda Dávalos L. <i>Auditora</i>	Carlos Laguardia <i>Jefe de Equipo</i>	Edilberto Arzamendia <i>Supervisor - Jefe Dpto.</i>	Hugo González Ortiz, <i>Director General</i>
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS				DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 14 /2026

MARANDU DGAI_DCPAyT PPY 14/2026-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Elaborado por:

GUSTAVO DORIA
Auditor

ERMELINDA DAVALOS I.
Auditora

CARLOS ALBERTO LAGUARDIA QUEVEDO
Jefe de Equipo

Supervisado por:

EDILBERTO ARZAMENDIA
Jefe Interino - Supervisor

Departamento de Control de Procesos Aduaneros y Tributarios

Aprobado por:

HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA